

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. fija los plazos ordinarios de recaudación voluntaria del ejercicio 2025.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, entre otros asuntos, ha aprobado el calendario de los períodos ordinarios de recaudación voluntaria para el ejercicio 2025.

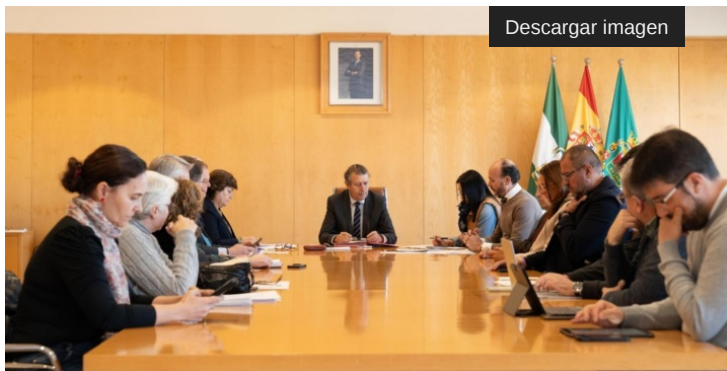
El Consejo Rector ha aprobado los períodos generales de cobro en voluntaria de todos los tributos delegados en el O.P.A.E.F. que se recaudan mediante recibos de cobro periódico con periodicidad semestral o anual, fijando para el primer semestre el período comprendido entre los días 1 de abril y 6 de junio de 2025, ambos inclusive, y para el segundo semestre el período comprendido entre los días 1 de septiembre y 5 de noviembre de 2025, ambos inclusive. En cuanto a

los períodos de cobro de las figuras con periodicidad trimestral o cuatrimestral, y tal como ya se hizo para 2023 y 2024, en 2025 se han establecido cuatro períodos, del 7 de enero al 7 de marzo (en el que se pondrán al cobro los padrones recibidos en el último trimestre de 2024), del 1 de abril al 6 de junio (coincidente con el del primer semestre); del 7 de julio al 9 de septiembre; y del 6 de octubre al 9 de diciembre. Los cargos que se reciban con posterioridad al 1 de octubre de 2025 se pondrán al cobro ya en 2026. Como se expuso en su momento, con esta medida se pretende dar más seguridad jurídica a los ciudadanos, que podrán hacer sus previsiones con más antelación que en ejercicios anteriores, y mejorar la eficacia en el Organismo, al facilitar también la programación de las actuaciones y la mecanización de los procedimientos.

Finalmente, tras aprobar otros asuntos de trámite, el Consejo Rector ha sido informado sobre el régimen de titularidad de las distintas oficinas de atención al contribuyente que el Organismo pone a disposición de los ciudadanos en la provincia. Resulta que el Organismo dispone de doce oficinas de su titularidad, en Sevilla (servicios centrales), Cantillana, Carmona, Coria del Río, Estepa, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Los Palacios y Villafranca, Osuna, Pilas y Utrera, a las que se añadirán en breve La Rinconada (inmueble adquirido y pendiente de adecuación) y Écija (sobre cuya adquisición se informó en el Consejo Rector anterior).

Actualmente la oficina de Écija se ubica en un inmueble arrendado, como la de Alcalá de Guadaíra, la cual también está pendiente de traslado a un inmueble cedido por el ayuntamiento, una vez se acometan las obras de adecuación. Finalmente, se ubican en locales cedidos por los ayuntamientos las oficinas de Las Cabezas de San Juan, Camas, Cazalla de la Sierra, Dos Hermanas, Morón de la Frontera, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor y Tomares, así como el de La Rinconada, hasta que se realice el traslado.

El Presidente ha reseñado el propósito de la Diputación de apostar por la inversión en los municipios y en la creación de un patrimonio inmobiliario, que forme parte también del compromiso en la prestación de servicios a los municipios en la gestión de sus recursos tributarios.



Descargar imagen